



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Ordenación
Agropecuaria

Nº Procedimiento

Código SIACI

SOLICITUD DE ALTA DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS DE AUTOCONSUMO EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido	
Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Número de documento:		
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> Correo postal <i>(De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)</i>
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <i>(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)</i>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Ordenación Agropecuaria
Finalidad	Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación Agropecuaria

Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

DATOS DE LA SOLICITUD

A) DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

ESPECIE	Nº ANIMALES PARA LOS QUE SE SOLICITA EL ALTA	Nº MÁXIMO ANIMALES MISMA ESPECIE	UGM/ESPECIE
GALLINAS PONEDORAS		30	0,005
POLLITA DE RECRÍA		150	0,001
GALLINAS REPRODUCTORAS PESADAS		30	0,005
GALLINAS REPRODUCTORAS LIGERAS		37	0,004
POLLO DE ENGORDE (BROILER)		50	0,003
PAVO REPRODUCTOR		15	0,01
PAVO DE ENGORDE		30	0,005
PATO REPRODUCTOR		25	0,006
PATO DE ENGORDE		50	0,003
PINTADA		21	0,007
OCA REPRODUCTORA		25	0,006
OCA DE ENGORDE		50	0,003
PERDIZ REPRODUCTORA		75	0,002
PERDIZ DE ENGORDE		166	0,0009
CODORNIZ REPRODUCTOR Y PONEDORA		166	0,0009
CORDORNIZ DE ENGORDE		375	0,0004
FAISÁN REPRODUCTOR		25	0,006
FAISAN DE ENGORDE		50	0,003
PALOMA		75	0,002

La suma total de animales NO podrá exceder de 0,15 UGM

En caso de exceder ese número tendrá que registrarse como explotación ganadera avícola distinta de autoconsumo, tramitándose según lo dispuesto en el Decreto 69/2018.



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación Agropecuaria

B) UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN		Obligatorio indicar coordenadas	
Nombre de la finca o paraje:			
Polígono:	Parcela:	Coordenadas geográficas:	
		X:	Y:
Dirección:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Titular del terreno:		NIF/CIF titular del terreno:	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.
- No va a comercializar los animales, ni su carne, ni los huevos ni otras producciones.
- En el caso de detectar algún síntoma de enfermedad en los animales, se comunicará a un veterinario.
- Las construcciones, equipos y materiales no son perjudiciales para los animales y son adecuados a las necesidades de la especie.
- Dispone de una dotación de agua en cantidad y calidad suficiente para suministrar a los animales.
- No va a realizar ninguna intervención quirúrgica a los animales salvo por motivos terapéuticos y en el caso del recorte de pico y la castración, cuando sea realizada bajo supervisión de un veterinario.
- No va a arrancar pluma o plumón a patos, ocas y sus cruces.
- Si los animales son criados en suelo, se les proporcionará una cama o yacija mantenida en condiciones que eviten lesiones en los animales.
- No va a arrancar pluma o plumón a patos, ocas y sus cruces.
- Cumplir cualquier otra normativa que resulte de aplicación a explotaciones avícolas de autoconsumo.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:

- NO:** Los acreditativos de identidad del solicitante.
- NO:** Los acreditativos de identidad del representante.
- NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación Agropecuaria

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, que se señalan a continuación:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

-
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

Documentación

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- NIF del solicitante (en caso de no autorizar la verificación de los datos acreditativos de identidad)
- Si es una Sociedad
 - Estatutos de la sociedad
 - Apoderamiento bastante del firmante para representar
 - NIF del representante (en caso de no autorizar la verificación de los datos acreditativos de identidad)
- Si es una Comunidad de bienes
 - Acuerdo de constitución de la comunidad de bienes
 - Poderes del representante de la comunidad
 - NIF del representante (en caso de no autorizar la verificación de los datos acreditativos de identidad)
- Otra documentación (indicar):
 -
 -
 -

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa 15,36 Euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR